

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-27

CENTRO DE CONCILIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL CÓDIGO No. 3248 PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	73 E-2025-33921
Convocante (s)	LUZ GRIMANEZA VALENCIA QUIÑONEZ JHONNY FERNANDO QUIÑONES VALENCIA MARTHA LILIANA QUIÑONES VALENCIA MONICA ALEJANDRINA QUIÑONES VALENCIA
Convocado (a) (s)	BRAYAN EFRAIN CABRERA TENORIO REINA JACKELIN CHAVEZ CAICEDO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Fecha de Solicitud	27 de enero de 2025
Asunto	Pago de perjuicios derivado de accidente ocurrido el 1 de septiembre de 2023

El suscrito **MARIANO BUSTAMANTE GARCÍA**, Conciliador adscrito al Centro de Conciliación de la *Procuraduría General de la Nación*, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'144.033.977 de Cali y, asignado(a) como Conciliador(a) en las presentes diligencias; una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1.- El día **27 de enero de 2025**, la doctora **ANGIE LORENA GUZMÁN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.001.112.066 y TP 311.830 del CS de la J., en calidad de apoderada de **LUZ GRIMANEZA VALENCIA QUIÑONEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 59.662.788, **JHONNY FERNANDO QUIÑONES VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.126.748, **MARTHA LILIANA QUIÑONES VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.119.748 y **MONICA ALEJANDRINA QUIÑONES VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.192.424, promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 1 de 4

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.medellin@procuraduria.gov.co.

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-27

Parte convocada: **BRAYAN EFRAIN CABRERA TENORIO** identificado con cédula de ciudadanía número 1087202363
REINA JACKELIN CHAVEZ CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía número 59.682.741
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO identificada con NIT 860.028.415-5

2.- Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día **18 de febrero de 2025** a las **8:30:00 a. m.**, en la que se utilizaría la herramienta Microsoft Teams. Se libraron y enviaron las respectivas comunicaciones de citación a las direcciones físicas y/o electrónicas aportadas por el (los) convocante(s), manifestando de manera expresa que la audiencia se llevaría a cabo por medios virtuales.

HECHOS

Manifiesta la parte convocante que el 1° de septiembre de 2023, a las 6:50 pm aproximadamente, en la vía kilómetro 92 por la vía que conduce a Tumaco kilómetro 10 + 800mts, se presentó accidente de tránsito entre el vehículo de placas CYA36D conducido por WILLIAMS FERNANDO QUIÑONEZ LANDAZURI (Q.E.P.D) y el vehículo de placas SCY777, conducido por BRAYAN EFRAIN CABRERA TENORIO, de propiedad de REINA JACKELIN CHAVEZ CAICEDO y con póliza de seguros a terceros de LA EQUIDAD SEGUROS.

Que el conductor del vehículo de placas SCY777 se dio a la fuga, sin prestar el más mínimo interés en la vida de WILLIAMS FERNANDO QUIÑONEZ LANDAZURI (Q.E.P.D).

PRETENSIONES

La solicitud se elevó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio en relación con las siguientes pretensiones:

El pago de perjuicios que ascienden a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE (\$635.895.792).

ASISTENCIA

Por la parte **Convocante:** asistieron **JHONNY FERNANDO QUIÑONES VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.126.748, **MARTHA LILIANA**

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 2 de 4

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.medellin@procuraduria.gov.co.

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-27

QUIÑONES VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.119.748 y **MONICA ALEJANDRINA QUIÑONES VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.192.424, junto con su apoderada, la doctora, **ANGIE LORENA GUZMÁN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.001.112.066 y TP 311.830 del CS de la J., dirección calle 72 No. 7 – 64 Piso 3, Edificio Acciones y Valores de la ciudad de Bogotá D.C, celular 3143588345, y correo electrónico asesorjuridico22@gep.com.co, conforme poder allegado con la solicitud de audiencia de conciliación.

Si bien no asiste **LUZ GRIMANEZA VALENCIA QUIÑONEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 59.662.788, se adelanta la audiencia con la sola comparecencia de su apoderada, la doctora **ANGIE LORENA GUZMÁN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.001.112.066 y TP 311.830 del CS de la J, quien cuenta con facultades para conciliar, conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2220 de 2022, en atención a que la convocante en mención reside fuera de la ciudad de Medellín, donde se lleva a cabo la audiencia.

Por la parte **Convocada:** asistió la doctora **MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.082.339 y TP 369.981 del CS de la J., correo electrónico agrisales@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co, en calidad de apoderada de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** identificada con NIT 860.028.415-5, con domicilio principal en carrera 9A # 99-07, Torre 3, Piso 14 de Bogotá D.C., correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop, conforme poder allegado al centro de conciliación.

No asistió **BRAYAN EFRAIN CABRERA TENORIO** identificado con cédula de ciudadanía número 1087202363, el cual fue citado al correo electrónico aportado por la parte convocante en su solicitud de audiencia de conciliación: elbrayan.07cabrera@gmail.com, del cual se recibió confirmación de entrega por parte del servicio de Outlook. Una vez surtido el término establecido en la ley 2220 de 2022 para presentar justificación a la ausencia se expedirá constancia de inasistencia frente a este convocado.

No asistió **REINA JACKELIN CHAVEZ CAICEDO** identificada con cédula de ciudadanía número 59.682.741, la cual fue citada al correo electrónico aportado por la parte convocante en su solicitud de audiencia de conciliación: cootaxmaco-2015@hotmail.com, del cual se recibió confirmación de entrega por parte del servicio de Outlook. Una vez surtido el término establecido en la ley 2220 de 2022 para presentar justificación a la ausencia se expedirá constancia de inasistencia frente a esta convocada.

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 3 de 4

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.medellin@procuraduria.gov.co.

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-27

TRÁMITE

Luego de exponer sobre las pretensiones y propuestas por parte del conciliador durante la audiencia, la parte convocada manifestó no tener ánimo conciliatorio y no contar con una propuesta para la parte convocante; en consecuencia, se declaró **FALLIDA** la misma y **AGOTADA** la etapa conciliatoria.

Dada en Medellín, el 18 de febrero de 2025.



MARIANO BUSTAMANTE GARCÍA

C.C 1'144.033.977

Conciliador

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 4 de 4

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. conciliacioncivil.medellin@procuraduria.gov.co.

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho